OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

3878

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria 2012 de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de empleo con apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de empleo con apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 16 de julio de 2012, (Publicada en BOPV n.º 161, de 20 de agosto de 2012, por Resolución de 26 de julio de 2012, del Director General) establece en su artículo 9.6 que, sin perjuicio de la notificación de la resolución expresa e individualizada, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de las entidades que hayan resultado beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la citada convocatoria, con expresión de las cuantías percibidas, así como la de aquellas respecto a las que se haya procedido a modificar la subvención concedida.

A tal efecto,

RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas, al amparo de la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo de las actuaciones de empleo con apoyo como medida de integración de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, adoptado en su sesión de 16 de julio de 2012, (Publicada en BOPV n.º 161, de 20 de agosto de 2012, por Resolución de 26 de julio de 2012, del Director General), con expresión del importe de la subvención concedida a cada una y la subvención modificada final, según figura en el anexo I de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2014.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
ADOLFO ALUSTIZA FERNÁNDEZ.

ANEXO I

N.º expediente	Entidad	Subvención inicial concedida	Subvención modificada final
2012/ECA/000001	Asociación Alavesa de Personas con Baja Visión Itxaropena	15.157,42 €	14.401,40 €
2012/ECA/000008	Asociación para la Promoción Sociolaboral Entremanos	50.831,90 €	41.212,16 €
2012/ECA/000007	Fundacion Lantegi Batuak	180.576,31 €	129.604,91 €
2012/ECA/000006	Fundacion Sindrome de Down del Pais Vasco	41.672,36 €	20.289,18 €
2012/ECA/000002	Gureak Araba, S.L.	51.329,30 €	32.617,59 €
2012/ECA/000005	Katea Legaia, S.L.L.	22.275,14 €	16.953,77 €
2012/ECA/000004	Talleres Protegidos Gureak, S.A.	273.868,07 €	268.920,42 €